



Depósito Plazo Fijo

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE LA TREA

- Se tomará el monto inicial del depósito como monto inicial al primer período (M_i).
- Se calculará los intereses correspondientes al primer período (I_1), así como las comisiones y los gastos totales aplicables en ese período (C_1).
- Se calculará el monto final al primer período (MF₁) utilizando la siguiente fórmula:

$$MF_1 = M_i + I_1 - C_1$$

- Se considerará el monto final al primer período como el monto inicial al segundo período (M_i).
- Se repetirá los pasos 2, 3, y 4, tomando en cuenta el período correspondiente, tantas veces como períodos de pago de intereses o cobro de comisiones y gastos tenga el depósito, hasta llegar al monto final en el último período (MFT) en donde "T" representa el último período.
- La TREA será igual a.

$$TREA = \left[\frac{MF_T}{M_i} \right]^{\frac{1}{T}} - 1$$

En donde "P" es igual a número de períodos en un año.

FÓRMULA PARA EL CÁLCULO DE INTERESES

$$I = D \times T$$

Conceptos:

- I (Interés)** = Importe de intereses que generará el depósito efectuado en un periodo de tiempo.
- D (Depósito)** = Monto del depósito efectuado por el cliente.
- T (Tasa de interés)** = Tasa de interés del periodo del plazo fijo.

FÓRMULA PARA DETERMINAR LA TASA DE INTERÉS DEL PERIODO

$$T = \left[\left(1 + i / 100 \right)^{\frac{n}{360}} - 1 \right]$$

Conceptos adicionales:

- i (Tasa de interés)** = Tasa Efectiva Anual (según tarifario vigente).
- n (Periodo de tiempo)** = Plazo establecido (en número de días).

FÓRMULA DESARROLLADA

$$I = D \times \left[\left(1 + i / 100 \right)^{\frac{n}{360}} - 1 \right]$$

Conceptos adicionales:

- i (Tasa de interés)** = Tasa Efectiva Anual (según tarifario vigente).
- n (Periodo de tiempo)** = Plazo establecido (en número de días).

CONSIDERACIONES GENERALES

- Las modalidades de retiro de intereses de un depósito a plazo fijo son:
 - Al vencimiento del contrato.
 - Retiros mensuales después de transcurridos 30 días calendario desde la apertura.
 - Abono periódico en cuenta de ahorros.
- La tasa de interés a aplicarse a la cancelación del depósito a plazo fijo, según tarifario, es:
 - Cancelación del depósito antes del plazo establecido:
 - Cancelación dentro de los treinta (30) días desde su apertura:**
No se reconoce rendimiento alguno.
 - Cancelación adelantada entre los 31 días y antes de los 89 días:**
Se reconocerá la tasa de interés más baja de cuentas de ahorros vigente a la fecha de cancelación.
 - Cancelación a partir del día 90:**
Se pagará la tasa de interés del periodo de permanencia inmediato anterior al que se ubique, la tasa se calculará tomando la menor entre el tarifario que estuvo vigente al momento de apertura del depósito o última renovación y el tarifario actual.
 - Cancelación del depósito al vencimiento del plazo establecido:
Tasa de interés para cuentas de plazo fijo por el periodo pactado.
- Periodo de capitalización de intereses: Diaria
La fecha de corte para el abono de intereses es diario en la misma cuenta.
- Los depósitos de ahorros están cubiertos por el Fondo de Seguro de Depósitos, cuyo monto se actualiza trimestralmente. Este seguro es asumido por Caja Arequipa, no trasladando ningún costo a los clientes.

- Las operaciones de apertura, retiro de intereses y cancelación están afectas al Impuesto a las Transacciones Financieras (ITF), de acuerdo a ley.
- Actualmente la tasa del ITF es de 0.005%.
- TREA = Tasa de Rendimiento Efectiva Anual.
- TEA = Tasa Efectiva Anual.
- TREA = TEA
- Saldo Mínimo de Equilibrio: Caja Arequipa no tiene Saldo Mínimo.

EJEMPLO DE UN DEPÓSITO A PLAZO FIJO MODALIDAD DE RETIRO DE INTERESES: AL VENCIMIENTO

Información válida a partir del 1 de Junio del 2020

1. Moneda Nacional

Un cliente desea depositar S/ 1,000.00 a un plazo fijo de 360 días. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 2.80%. ¿Cuál será su interés compensatorio para persona natural?

D = 1,000.00
i = 2.80% TEA (Persona Natural)
n = 360 días

I = $D \times T$
I = 1,000.00 x [(1+2.80/100)^(360/360)-1]
I = 1,000.00 x 0.0280000
I = S/ 28.00

Respuesta: Los intereses generados por el depósito ascienden a S/ 28.00

2. Moneda Extranjera

Un cliente desea depositar US\$ 1,000.00 a un plazo fijo de 360 días. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 0.30%. ¿Cuál será su interés compensatorio para persona natural?

D = 1,000.00
i = 0.30% TEA (Persona Natural)
n = 360 días

I = $D \times T$
I = 1,000 x [(1+0.30/100)^(360/360)-1]
I = 1,000.00 x 0.0030000
I = US\$ 3.00

Respuesta: Los intereses generados por el depósito ascienden a US\$ 3.00

EJEMPLO DE UN DEPÓSITO A PLAZO FIJO MODALIDAD DE RETIRO DE INTERESES: RETIROS MENSUALES

Información válida a partir del 01 de junio del 2020

1. Moneda Nacional

Un cliente desea depositar como persona natural S/ 1,000.00 a un plazo fijo de 90 días. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 2.00%. ¿Cuál será su interés compensatorio si el cliente retira mensualmente sus intereses?

Primer retiro: a los 30 días.
D = 1,000.00
i = 2.00% TEA
n = 30 días

I = $D \times T$
I = 1,000 x [(1+2.00/100)^(30/360)-1]
I = 1,000.00 x 0.0016516
I = S/ 1.65

Segundo retiro: a los 60 días
D = 1,000.00
i = 2.00% TEA
n = 30 días

I = $D \times T$
I = 1,000 x [(1+2.00/100)^(30/360)-1]
I = 1,000.00 x 0.0016516
I = S/ 1.65

Tercer retiro: a los 90 días
D = 1,000.00
i = 2.00% TEA
n = 30 días

I = $D \times T$
I = 1,000 x [(1+2.00/100)^(30/360)-1]
I = 1,000.00 x 0.0016516
I = S/ 1.65

Respuesta: El total de intereses retirados es de S/ 4.95

2. Moneda Extranjera

Un cliente desea depositar como persona natural US\$ 1,000.00 a un plazo fijo de 180 días. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 0.20%. ¿Cuál será su interés compensatorio si el cliente retira mensualmente sus intereses?

Primer retiro: a los 30 días.
D = 1,000.00
i = 0.20% TEA
n = 30 días

I = $D \times T$
I = 1,000 x [(1+0.20/100)^(30/360)-1]
I = 1,000.00 x 0.0001665
I = US\$ 0.17

Segundo retiro: a los 60 días.
D = 1,000.00
i = 0.20% TEA
n = 30 días

I = $D \times T$
I = 1,000 x [(1+0.20/100)^(30/360)-1]
I = 1,000.00 x 0.0001665
I = US\$ 0.17

Tercer retiro: a los 90 días.
D = 1,000.00
i = 0.20% TEA
n = 30 días

I = $D \times T$
I = 1,000 x [(1+0.20/100)^(30/360)-1]
I = 1,000.00 x 0.0001665
I = US\$ 0.17



Cuarto retiro: a los 120 días.

$I = D \times T$	$I = 1,000 \times [(1+0.20/100)^{(30/360)}-1]$
$D = 1,000.00$	$I = 1,000.00 \times 0.0001665$
$i = 0.20\% \text{ TEA}$	$I = \text{US\$ } 0.17$
$n = 30 \text{ días}$	

Quinto retiro: a los 150 días.

$I = D \times T$	$I = 1,000 \times [(1+0.20/100)^{(30/360)}-1]$
$D = 1,000.00$	$I = 1,000.00 \times 0.0001665$
$i = 0.20\% \text{ TEA}$	$I = \text{US\$ } 0.17$
$n = 30 \text{ días}$	

Sexto retiro: a los 180 días.

$I = D \times T$	$I = 1,000 \times [(1+0.20/100)^{(30/360)}-1]$
$D = 1,000.00$	$I = 1,000.00 \times 0.0001665$
$i = 0.20\% \text{ TEA}$	$I = \text{US\$ } 0.17$
$n = 30 \text{ días}$	

Respuesta: El total de intereses retirados es de US\$ 1.00

EJEMPLO DE UN DEPÓSITO A PLAZO FIJO CANCELACIÓN ANTICIPADA: DE 31 DÍAS A 89 DÍAS

Información válida a partir del 01 de junio del 2020

1. Moneda Nacional

Un cliente abre como Persona Jurídica un Depósito a Plazo Fijo por S/ 1,000.00 a 180 días, el 01/06/2020. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 1.50%. Sin embargo el cliente cancela su cuenta a los 50 días de la apertura. ¿Cuál será el interés compensatorio generado por dicho depósito?

Datos a la fecha de apertura:

$D = 1,000.00$
 $i = 1.50\% \text{ TEA (Plazo Fijo 180 días P.J.)}$
 $n = 180 \text{ días}$

$I = D \times T$
 $I = 1,000.00 \times [(1+0.15/100)^{(50/360)}-1]$
 $I = 1,000.00 \times 0.0002082$
 $I = \text{S/ } 0.21$

Datos a la fecha de cancelación:

$D = 1,000.00$
 $i = 0.15\% \text{ TEA (Tarifario Ahorro Corriente PJ vigente al 01/06/2020)}$
 Se pagará la tasa de interés más baja de cuentas de ahorros vigente a la fecha de cancelación.
 $n = 50 \text{ días}$

Respuesta: Los intereses generados por el depósito ascienden a S/ 0.21

2. Moneda Extranjera

Un cliente abre como Persona Jurídica un Depósito a Plazo Fijo por US\$ 1,000.00 a 360 días. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 0.10%. Sin embargo el cliente cancela su cuenta a los 70 días de la apertura. ¿Cuál será el interés compensatorio generado por dicho depósito?

Datos a la fecha de apertura:

$D = 1,000.00$
 $i = 0.10\% \text{ TEA (Plazo Fijo 360 días P.J.)}$
 $n = 360 \text{ días}$

$I = D \times T$
 $I = 1,000.00 \times [(1+0.05/100)^{(70/360)}-1]$
 $I = 1,000.00 \times 0.0000972$
 $I = \text{US\$ } 0.10$

Datos a la fecha de cancelación:

$D = 1,000.00$
 $i = 0.05\% \text{ TEA (Tarifario Ahorro Corriente PJ vigente al 01/04/2018)}$
 Se pagará la tasa de interés más baja de cuentas de ahorros vigente a la fecha de cancelación.

$n = 70 \text{ días}$

Respuesta: Los intereses generados por el depósito ascienden a US\$ 0.10

EJEMPLO DE UN DEPÓSITO A PLAZO FIJO CANCELACIÓN ANTICIPADA: IGUAL O MÁS DE 90 DÍAS

Información válida a partir del 01 de junio del 2020

1. Moneda Nacional

Un cliente abre un Depósito a Plazo Fijo por S/ 1,000.00 a 360 días, el 01/06/2020. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 2.80%. Sin embargo el cliente cancela su cuenta a los 100 días de la apertura. ¿Cuál será el interés compensatorio generado por dicho depósito como persona natural?

Datos a la fecha de apertura:

$D = 1,000.00$
 $i = 2.80\% \text{ TEA (Plazo Fijo 360 días P.N.)}$
 $n = 360 \text{ días}$

$I = D \times T$
 $I = 1,000.00 \times [(1+1.30/100)^{(100/360)}-1]$
 $I = 1,000.00 \times 0.0035943$
 $I = \text{S/ } 3.59$

Datos a la fecha de cancelación:

$D = 1,000.00$
 $i = 1.30\% \text{ TEA (Tarifario Plazo Fijo PN vigente al 01/06/2020)}$
 Se pagará la tasa de interés del periodo de permanencia inmediato anterior al que se ubique, la tasa se calculará tomando la menor entre el tarifario que estuvo vigente al momento de apertura del depósito o última renovación y el tarifario actual.

$n = 100 \text{ días}$

Respuesta: Los intereses generados por el depósito ascienden a S/ 3.59

2. Moneda Extranjera

Un cliente abre un Depósito a Plazo Fijo por US\$ 1,000.00 a 720 días, el 12/10/2019. Según tarifario vigente, le corresponde una TEA de 0.40%. Sin embargo el cliente cancela su certificado a los 220 días de la apertura. ¿Cuál será el interés compensatorio generado por dicho depósito como persona natural?

Datos a la fecha de apertura:

$D = 1,000.00$
 $i = 0.40\% \text{ TEA (Plazo Fijo 720 días P.N.)}$
 $n = 720 \text{ días}$

$I = D \times T$
 $I = 1,000.00 \times [(1+0.15/100)^{(220/360)}-1]$
 $I = 1,000.00 \times 0.0009164$
 $I = \text{US\$ } 0.92$

Datos a la fecha de cancelación:

$D = 1,000.00$
 $i = 0.15\% \text{ TEA (Tarifario Plazo Fijo PN vigente al 27/09/2019)}$
 Se pagará la tasa de interés del periodo de permanencia inmediato anterior al que se ubique, la tasa se calculará tomando la menor entre el tarifario que estuvo vigente al momento de apertura del depósito o última renovación y el tarifario actual.

$n = 220 \text{ días}$

Respuesta: Los intereses generados por el depósito ascienden a US\$ 0.92